

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

10763 *Resolución de 24 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales correspondientes a los años 2014 y 2015 del Convenio colectivo marco estatal para los servicios de naturopatía y profesionales naturópatas.*

Visto el texto de las tablas salariales correspondientes a los años 2014 y 2015 del Convenio colectivo marco estatal para los servicios de naturopatía y profesionales naturópatas (código de convenio número 99100135012013), que fue suscrito con fecha 17 de julio de 2015, de una parte por la organización empresarial Organización Nacional de Empresarios Naturópatas (ONEN), en representación de las empresas del sector, y, de otra, por la Federación de Servicios Públicos de UGT (FSP-UGT), en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de septiembre de 2015.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ANEXO I

Retribuciones básicas 2014

Tabla retributiva

2014

Grupo profesional	Categoría profesional	Área	Nivel salarial	Salario base	Paga junio	Paga diciembre
1	Gerente.	Gestión y Administración.	I	911,70	911,70	911,70
1	Director.		I	911,70	911,70	911,70
1	Administrador.		I	911,70	911,70	911,70
1	Director Territorial.		I	911,70	911,70	911,70
2	Coordinador.		II	810,40	810,40	810,40
2	Oficial administrativo.		II	810,40	810,40	810,40
2	Técnico informático.		II	810,40	810,40	810,40
3	Auxiliar administrativo.		VI	684,69	684,69	684,69
3	Telefonista/Recepcionista.		VI	684,69	684,69	684,69

Grupo profesional	Categoría profesional	Área	Nivel salarial	Salario base	Paga junio	Paga diciembre
4	Naturólogo.	Asistencial.	II	810,40	810,40	810,40
4	Maestro.		II	810,40	810,40	810,40
4	Consultor especialista.		II	810,40	810,40	810,40
5	Naturópata Especialista.		III	783,45	783,45	783,45
5	Profesor.		III	783,45	783,45	783,45
5	Consultor Técnico.		III	783,45	783,45	783,45
6	Naturópata Grado 1.		IV	768,56	768,56	768,56
6	Monitor.		IV	768,56	768,56	768,56
6	Asesor Técnico.		IV	768,56	768,56	768,56
7	Ayudante en Naturopatía.		VI	684,69	684,69	684,69
7	Auxiliar en Naturopatía.		VI	684,69	684,69	684,69
8	Naturópata Grado 2.		Servicios.	IV	768,56	768,56
9	Naturópata Grado 3.	V		754,58	754,58	754,58
10	Ayudante de oficios varios.	VI		684,69	684,69	684,69
10	Personal no cualificado.	VI		684,69	684,69	684,69

Retribuciones básicas 2015

Tabla retributiva

2015

Grupo profesional	Categoría profesional	Área	Nivel salarial	Salario base	Paga junio	Paga diciembre	
1	Gerente.	Gestión y Administración.	I	911,70	911,70	911,70	
1	Director.		I	911,70	911,70	911,70	
1	Administrador.		I	911,70	911,70	911,70	
1	Director Territorial.		I	911,70	911,70	911,70	
2	Coordinador.		II	810,40	810,40	810,40	
2	Oficial administrativo.		II	810,40	810,40	810,40	
2	Técnico informático.		II	810,40	810,40	810,40	
3	Auxiliar administrativo.		VI	684,69	684,69	684,69	
3	Telefonista/Recepcionista.		VI	684,69	684,69	684,69	
4	Naturólogo.		Asistencial.	II	810,40	810,40	810,40
4	Maestro.			II	810,40	810,40	810,40
4	Consultor especialista.			II	810,40	810,40	810,40
5	Naturópata Especialista.	III		783,45	783,45	783,45	
5	Profesor.	III		783,45	783,45	783,45	
5	Consultor Técnico.	III		783,45	783,45	783,45	
6	Naturópata Grado 1.	IV		768,56	768,56	768,56	
6	Monitor.	IV		768,56	768,56	768,56	
6	Asesor Técnico.	IV		768,56	768,56	768,56	
7	Ayudante en Naturopatía.	VI		684,69	684,69	684,69	
7	Auxiliar en Naturopatía.	VI		684,69	684,69	684,69	
8	Naturópata Grado 2.	Servicios.		IV	768,56	768,56	768,56
9	Naturópata Grado 3.		V	754,58	754,58	754,58	
10	Ayudante de oficios varios.		VI	684,69	684,69	684,69	
10	Personal no cualificado.		VI	684,69	684,69	684,69	